

Motivo del permiso (RETRIBUIDO)	Tiempo máximo
Fallecimiento de padres, abuelos, hijos, nietos, cónyuge, hermanos y suegros.	3 días naturales, (5días naturales en caso de desplazamiento a 150 Km.)
Fallecimiento de cuñados, yernos/nueras y abuelos políticos	2 días naturales, (4días naturales en caso de desplazamiento a 150 Km.)
Enfermedad grave de padres, suegros, hijos, nietos, cónyuge, hermanos	3 días naturales, (5días naturales en caso de desplazamiento a 150 Km.)
Enfermedad grave de cuñados, yernos/nueras	2 días naturales, (4días naturales en caso de desplazamiento a 150 Km.)
Hospitalización o intervención quirúrgica sin hospitalización que precise reposo domiciliario de padres, suegros, hijos, yernos/nueras, abuelos, cuñados, nietos.	2 días naturales, (4días naturales en caso de necesidad de desplazamiento a 150 Km.)
Asistencia al medico general (o de cabecera)	Hasta 16 horas al año. (Siempre que coincida con las horas de trabajo)
Asistencia al medico especialista (si ha sido ordenado por el medico de cabecera)	Por el tiempo necesario.
Nacimiento de hijo/a o adopción	3 días naturales, (5días naturales en caso de desplazamiento a 150 Km.) <i>Más permiso de Maternidad: 16 semanas</i> <i>O Paternidad: 4 semanas (a cargo de Seguridad Social)*. mirar parte múltiple.</i>
Matrimonio del trabajador	15 días naturales
Matrimonio de hijo/as, padre o madre	El día natural
Cambio de domicilio	1 día laborable
Deber inexcusable de carácter público y personal (Acudir a juicio, votar en elecciones públicas...)	El indispensable o el que marque la norma
Lactancia hasta los nueve meses	Ausencia de 1 hora o dos fracciones de 1/2 hora; reducción de la jornada en media hora alternativamente, sustitución por reducción de la jornada o acumulación en jornadas completas, por acuerdo con el empresario, siempre que las necesidades de la empresa lo permitan.
Movilidad geográfica Art. 40ET. (Traslado de vivienda por cambio de centro de trabajo de la empresa).	3 días laborables
Renovación del DNI	Por el tiempo indispensable
Recuperación del carnet de conducir con la asistencia a cursos cuando la causa de la pérdida sea imputable a la empresa	Por el tiempo indispensable

Convenio Colectivo

MADERA

Carpintería, Muebles y Afines

Tablas Salariales

2017

Comunidad Valenciana


**construcción
i serveis**
construccioiserveis@pv.ccoo.es


ccoo.cs.pv



ccoo_cs_pv



VALENCIA: Pl. Nápoles y Sicilia, 5

Telf. 96 388 21 23/30

CASTELLON: Plaza Las Aulas, 6

Telf. 96 422 44 99

ALICANTE: Avenida Salamanca, 33

Telf. 96 598 25 77



construcció
i serveis

Tablas Salariales 2017

Alicante

CONVENIO COLECTIVO DE LA MADERA, CARPINTERIA, MUEBLES
Y AFINES – COMUNIDAD VALENCIANA

DOGV N° 8113 25 Agosto 2017

Grupo profesional	Salario base Mes	Plus convenio Mes	Prorrata pagas Extras/ Mes	Retribución anual
Grupo 1	1.749,78	206,30	315,93	27.264,12 €
Grupo 2	1.589,61	187,41	287,01	24.768,36 €
Grupo 3	1.539,30	181,48	277,93	23.984,52 €
Grupo 4	1.252,01	147,61	226,06	19.508,16 €
Grupo 5	1.175,65	138,61	212,27	17.318,36 €
Grupo 6	1.034,57	121,97	186,80	16.120,08 €
Grupo 7	990,75	116,81	178,88	15.437,28 €
Apéndice	732,45	86,36	132,24	11.412,60 €

Atrasos 2017 (Provincia Alicante)

Grupo profesional	Salario base Mes	Plus convenio Mes	Pagas extras Mes	Total atrasos Mes
Grupo 1	24,01	4,80	4,33	33,14 €
Grupo 2	22,12	4,39	3,99	30,50 €
Grupo 3	21,14	4,22	3,82	29,18 €
Grupo 4	16,87	3,40	3,05	23,32 €
Grupo 5	16,13	3,23	2,91	22,27 €
Grupo 6	14,26	2,84	2,58	19,68 €
Grupo 7	13,96	2,76	5,51	19,23 €
Apéndice	10,04	2,01	1,80	13,85 €

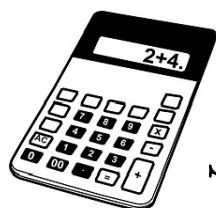
Horas Extras 2017

Grupo profesional	Valor hora Ordinaria	Valor hora extraordinaria
Grupo 1	15,56	23,34 €
Grupo 2	14,14	21,21 €
Grupo 3	13,69	20,53 €
Grupo 4	11,13	16,69 €
Grupo 5	10,46	15,69 €
Grupo 6	9,20	13,80 €
Grupo 7	8,81	13,21 €

Plus Absentismo 150 €

Empresas de menos de 30 trabajadores	Absentismo colectivo - 2%	Absentismo individual -3 % (52,56 horas año)
Empresas de mas de 30 trabajadores	Absentismo colectivo - 3%	Absentismo individual - 4% (70,08 horas año)
<p>Si los porcentajes colectivo e individual del año NO superan lo establecido en este cuadro, la empresa abonara dicho plus en el mes de marzo del año siguiente. Para el calculo colectivo multiplicar n° de trabajadores x 1.752 horas y obtener el %</p>		

Si tienes alguna duda



Ven a
Informarte

CCOO
construcció
i serveis

Afiliate
ya !!



Tu mejor garantía